



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 002/10, por la cual se autoriza a Secretaría de Asuntos Académicos a disponer de las acciones administrativas-académicas necesarias a fin de garantizar las inscripciones y toma de exámenes de las distintas asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

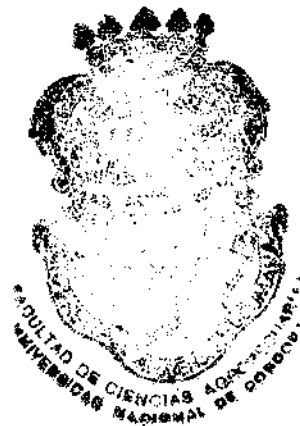
RESUELVE:

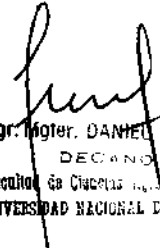
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 002/10, por la cual se autoriza a Secretaría de Asuntos Académicos a disponer de las acciones administrativas-académicas necesarias a fin de garantizar las inscripciones y toma de exámenes de las distintas asignaturas.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía a sus efectos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Logística
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Ingter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 002
E.A.